



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante con facultad para recibir, mediante mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del juzgado el 19 de octubre de 2021, remitido desde la dirección de correo electrónico debidamente registrada en el SIRNA¹, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas procesales que hiciere la pasiva, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente, el Despacho considera procedente tal petición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** efectuado por la ejecutada **Diana Patricia Moreno Moreno**, el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **EDUARDO ANTONIO ARIAS FERREIRA** contra **DIANA PATRICIA MORENO MORENO**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión del presente proceso, previa verificación por secretaria de existencia de embargo de remanente, caso en el cual deberán dejarse los bienes a disposición del juzgado respectivo.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ Para acceder al PDF ingresar al enlace: [022AllegaSolicitudTerminacion](#)

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.138 del 29 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00569-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fe58fcfe45141ebab06b631359388977b1c3223d9198ac7c6b68021c0b9f568

Documento generado en 26/11/2021 02:29:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>